



Chiriguána, Febrero Veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

CLASE PROCESO:	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	KAREN AMARIS SOLANO
DEMANDADO:	EIDER ALBERTO DE JIMEMEZ CAMPOS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00029-00
ASUNTO:	INADMITE

Estudiada la demanda **VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**, presentada por **KAREN AMARIS SOLANO**, mediante apoderada judicial, en su condición de madre y representante legal de JULIANA AMARIS SOLANO en contra de **EIDER ALBERTO DE JIMEMEZ CAMPOS**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el Artículo 90 – 1 del C.G.P., en concordancia con el decreto 806 de 2020.

1. No allega prueba para demostrar el envío del traslado correspondiente con la presentación de la demanda, ni las pruebas con las cuales determinar que el correo electrónico allegado pertenece a la parte demandada.

Concédatele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

Reconózcase y téngase a la Dra. YENNYS ZAMBRANO PEDRAZA, como apoderada de **KAREN AMARIS SOLANO**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguána - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5408542bc1de6abed2c1c8d44b6ab430d9b1boec25e46083a40e1a7023f8c335

Documento generado en 24/02/2022 02:00:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>